



plataforma  
de infancia  
españa



04

APOYO A LAS FAMILIAS  
PARA QUE PUEDAN EJERCER LA CRIANZA



## APOYO A LAS FAMILIAS PARA QUE PUEDAN EJERCER LA CRIANZA

En España, se han desarrollado avances notables en la legislación referida a la infancia, así como en medidas para reducir el impacto de la pobreza infantil. Sin embargo, existe una **carencia comparativa con los países del entorno en relación con el apoyo público a la crianza**<sup>32</sup>.

32 · Plataforma de Infancia (2022). [Análisis sobre el apoyo a la crianza en España](#).

33 · Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

34 · INE (2018). [Encuesta de Fecundidad](#).

35 · España solo invierte el 5,6% de su gasto social en los capítulos de familias e infancia, frente al 8,4% de la media de la Unión Europea (Eurostat 2019).

36 · Save The Children. [El coste de la crianza en 2022](#).

37 · Save the Children (2013). [La conciliación de la vida laboral y familiar en España: Una oportunidad para promover y proteger los derechos de la infancia](#).

38 · "Las diferencias en la ocupación de mujeres con y sin hijos de las últimas décadas muestran como tener hijos genera un gran impacto en la ocupación de las mujeres, pero no de los hombres, en quienes genera incluso un efecto inverso en la ocupación. Esto indica que la falta de participación de los hombres en el cuidado de los hijos canaliza el impacto de las responsabilidades familiares hacia las mujeres y que existe una urgente necesidad de establecer mecanismos que permitan a las madres continuar trabajando". Margarita León Borja y Manuel Alvaríño Vázquez; Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) Universitat Autònoma Barcelona (febrero 2021). La conciliación familia-trabajo en España Una perspectiva desde el mercado laboral.

En materia de crianza, se ha apostado de manera clara por el incremento de permisos de nacimiento, incrementando el permiso de paternidad hasta las 16 semanas en el año 2020<sup>33</sup>. Sin embargo, las mujeres manifiestan como principal razón para no haber tenido más hijos, las razones laborales o de conciliación de la vida familiar. Así como por razones económicas<sup>34</sup>.

Al respecto, se han detectado cuatro ámbitos de especial relevancia vinculados a la mejora de las políticas de crianza en España.

En primer lugar, España es **uno de los países que menos invierte en protección social a la infancia y la familia de la media de la Unión Europea**<sup>35</sup>, y esta inversión es ineficiente e inequitativa, ya que no llega a las personas que más lo necesitan (este punto se desarrollará con más profundidad en el siguiente apartado).

En segundo lugar, España **no cuenta con una prestación económica universal** que apoye a las familias para asumir y afrontar los costes de la crianza. De acuerdo con el informe "El coste de la crianza en 2022" de Save the Children<sup>36</sup>, el coste de criar a un hijo o hija en España se ha incrementado, situándose en 672 al mes por hijo o hija.

En tercer lugar, **España carece de políticas de conciliación adecuadas** para que las familias puedan tener las condiciones y el tiempo suficiente para afrontar la crianza. De hecho, la crisis de la COVID-19 ha visibilizado, como nunca, las grandes dificultades que existen en España para conciliar. La ausencia de medidas de apoyo para la conciliación genera múltiples problemas. Desde no poder proporcionar una atención adecuada a niñas y niños, a problemas de sobrecarga laboral y deterioro de la salud mental de padres y madres<sup>37</sup> o directamente a la pérdida de empleo. Además, esta capacidad de conciliar está muy desigualmente repartida, siendo la principal desigualdad la que se produce entre mujeres y hombres<sup>38</sup>. Igualmente, España



**carece de permisos suficientes durante el nacimiento**, que permitan al menos los 6 meses de lactancia materna exclusiva que recomienda la OMS, o permisos remunerados para los cuidados durante el resto de las etapas del niño o niña.

Por último, el acceso a **la etapa educativa de 0-3 años no está garantizado** para todos los niños y niñas en nuestro país, debido a la falta de plazas públicas, lo que sobre todo repercute en los niños y niñas en situación más desfavorecida económicamente que no acceden a esta etapa educativa.

Los **nuevos paradigmas como las crisis sanitarias, climáticas y económicas** han puesto de manifiesto la necesidad y la urgencia de un sistema de cuidados integral en el que todos los agentes, Estado, sociedad, empresas, centros educativos y familias, asuman su papel corresponsable en la garantía de los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia. Esta labor implica adoptar las medidas que, en cada ámbito, sean necesarias para apoyar la crianza en España, teniendo en cuenta los derechos y necesidades de los niños y niñas en cada etapa del desarrollo.



## Recomendaciones

→ **Poner en marcha una ayuda a la crianza de carácter universal** a través de deducciones fiscales reembolsables en el IRPF con el objetivo de aumentar las ayudas destinadas a cubrir los costes de la crianza en nuestro país.

→ **Asegurar un mínimo de permiso parental remunerado de cuatro meses** por progenitor hasta los 8 años del niño o la niña, (con el doble de duración en el caso de las familias monoparentales, para garantizar el mismo tiempo de cuidado y remuneración/prestación que a las familias biparentales) reforzando el apoyo a las necesidades de la crianza más allá de los permisos de maternidad y paternidad.

→ **Introducir en nuestro ordenamiento un permiso remunerado en caso de enfermedad leve de hijo o hija a cargo** (a la par

que otras personas dependientes). De esta forma, sería posible garantizar que todos los niños y niñas disfrutaran de los cuidados adecuados, independientemente de la situación económica de sus padres.

→ **Ampliar el permiso por nacimiento, acogimiento, adopción y guarda con fines de adopción a 24 semanas**, para garantizar el mantenimiento de la lactancia materna según los criterios recomendados por la OMS, UNICEF o la Asociación Española de Pediatría y la garantía de las necesidades del recién nacido, y, en el caso de las familias monoparentales, ampliar este permiso a 48 semanas, para garantizar el mismo tiempo de cuidado respecto al disfrutado en las familias biparentales.

→ Garantizar **permisos y/o reducciones de jornada remuneradas, específicas para situaciones de emergencias climáticas o sanitarias** que impliquen el cierre de centros educativos y escuelas infantiles y para cualquier situación en la que un niño o niña deba permanecer en el hogar. Así como la posibilidad de flexibilizar horarios.

→ Aprobar medidas legales laborales y medidas complementarias y coordinadas en el ámbito educativo que aseguren **el derecho a la conciliación de la vida profesional y familiar**.



## El Comité de Derechos del Niño, en su último examen a España, recomendó:

26. Recordando sus anteriores observaciones finales (véase CRC/C/ESP/CO/3-4, párr. 40), el Comité recomienda que el Estado parte:

- a) Aumente la disponibilidad de recursos de asistencia y asesoramiento oportunos y suficientes a los padres y otros cuidadores cuando se corra el riesgo de que descuiden o maltraten a sus niños
- b) Refuerce el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y que preste apoyo adicional, en particular, a las familias en situación de riesgo debido a la pobreza, familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y/o aquellas cuyos padres están desempleados.